



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20250000041 relativo al CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, correspondiente al Semestre Académico 2025-I.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 002009-2025-R/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2025 se aprobó la «Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre académico 2025-I»;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con 7 plazas para contrato docente en la clasificación A1-32 (1 plaza), B1-32 (2 plazas), B2-16 (2 plazas) y, B3-8 (2 plazas), financiada con Recursos Ordinarios;

Que mediante Oficio N.° 000033-2025-CEGL-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 20 de febrero de 2025, el Coordinador de los Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite las especificaciones sobre las plazas, asignaturas y sumillas requeridas para el Concurso de Contratación Docente para el Semestre Académico 2025-I;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo reglamento respectivo; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1.° **APROBAR las BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que en fojas dieciocho (18) forma parte de la presente Resolución Decanal.
- 2.° **ELEVAR** al Rectorado la presente Resolución Decanal, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO (e)

/mder.

